

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintiuno
(2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO POPULAR S.A.
contra SARA INES MURILLO DEVIA
Rad. 73001-40-03-001-2020-00059-00.

En atención a la anterior solicitud que antecede y recibida por correo electrónico en este Juzgado, en la cual no fue posible la inscripción del oficio con relación a la medida cautelar. Por secretaria oficiase nuevamente y remítase al medio electrónico que se menciona allí.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MARIA HILDA VARGAS LOPEZ.

Bogotá D.C., 25 de junio de 2021

CBVR RE 21 004718

Señor(a)(es):
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Doctor (a): DIEGO ALEXANDER URUENA CHICA
PALACIO DE JUSTICIA OF 603
IBAGUE

Radicado: 73001400300120200005900
Oficio: 546

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 9/03/2021, recibido el día 5/03/2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
SARA INES MURILLO DEVIA	38225415		0, 0

0: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que el oficio del asunto recibido por el banco no proviene del correo de la entidad autorizado según el artículo 11 decreto 806, por lo tanto, no se procedió a dar cumplimiento con lo requerido en el oficio, quedamos a la espera del oficio enviado desde el correo autorizado por parte de su despacho y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros

0*: De manera amable y respetuosa, informamos que el oficio no se encuentra firmado, el medio por el cual nos fue remitido con el código relacionado por ustedes en el oficio, no es posible validar su autenticidad dado que no nos ha sido enviado de forma electrónica, quedamos atentos a lo solicitado y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna. Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL
Revisado por: HAROLD LUJAN

